

te, mi derecho, que es la más segura garantía de los vuestros, y poniendo á Dios por testigo, declaro á Francia y al mundo que, fiel á las leyes del reino y á las tradiciones de mis antepasados, conservaré religiosamente, mientras viva, el depósito de la monarquía hereditaria cuya custodia me ha confiado la Providencia y que es el único puerto de salvación en donde, después de tantas tempestades, esa Francia, objeto de nuestro amor, podrá al fin encontrar el reposo y la felicidad.»

Así hablaba el conde de Chambord. El *Monitor*, que con desdeñosa imparcialidad había reproducido las proclamas de los jefes socialistas, consideró conveniente publicar también, acompañándolo con algunos cortesios lamentos, el manifiesto de Frohsdorf: no parecía sino que el gobierno, convencido de su fuerza, quisiera ofrecer por sí mismo á los ojos del país todas las piezas del pleito que iba á fallarse. Mas esta generosidad no era tal que pudiera contarse del todo con ella; en efecto, Luis Napoleón, que publicaba estos documentos, se guardaba bien de consentir que se propagaran, así es que, habiéndose distribuido en algunos departamentos del Oeste la proclama del conde de Chambord, se ordenaron pesquisas, secuestráronse los ejemplares y se detuvo á los repartidores.

De este modo se llegó al 21 de noviembre. El Cuerpo legislativo, que había sido convocado para el día 25 á fin de proceder al recuento de votos, se reunió, aunque no sin algunos incidentes. Dos diputados legitimistas, los señores de Kerdrel y de Calvies, resignaron su mandato para no asociarse á la fundación del Imperio; el Sr. Bucher de Chauvigné solicitó por el mismo motivo no tomar parte en los trabajos de la legislatura; y el Sr. Bouhier de l'Ecluse, también realista, se limitó á presentar la protesta de un elector aislado del Mosela (1). Pero en medio del gran acontecimiento que absorbía todos los pensamientos, estas manifestaciones pasaron inadvertidas. El día 1.º de diciembre el Cuerpo legislativo proclamó el resultado del escrutinio: los votos afirmativos eran 7.824.129; los negativos 253.145; las abstenciones se elevaban á la cifra considerable de 2.062.798. Estas últimas habían sido numerosas sobre todo en ciertas regiones, tales como la Vendea, el Maine y Loira y sobre todo el Morbihán, muy afectas á la opinión realista (2). Lo mismo sucedió en las Bocas del Ródano, en el Ródano y en el Gironda, departamentos populosos en donde el partido republicano había conservado una parte de su influencia (3). En resumen, el resultado era más favorable aún que el del plebiscito que siguió al golpe de Estado: desde el mes de diciembre de 1851 los partidos hostiles habían perdido cerca de cuatrocientos mil votos; en cambio Luis Napoleón había ganado un número de sufragios casi igual, ya porque el éxito hubiese sido contagioso, ya porque las declaraciones prudentes y moderadas del príncipe hubiesen determinado nuevas adhesiones.

Sólo faltaba depositar á los pies del soberano el ho-

(1) También presentó su dimisión, pero algo después, al abrirse la legislatura de 1853.

(2) Las abstenciones fueron del 38 por 100 en el Maine y Loira, del 40 por 100 en la Vendea y de 42 por 100 en el Morbihán.

(3) Las abstenciones fueron del 20 por 100 en el Ródano, del 32 por 100 en la Gironda y llegaron al 47 por 100 en las Bocas del Ródano.

menaje de la nación y saludarle con el título de emperador. El día 1.º de diciembre, al anochecer y después de terminado el recuento, los senadores, los diputados, los consejeros de Estado se dirigieron á Saint-Cloud en carrozas de gala y precedidos de jinetes con hachones encendidos, y una vez allí, el Sr. Mesnard, vicepresidente del Senado, cumplimentó al nuevo monarca con frases sencillas, graves y dignas. El Sr. Billaut, presidente del Cuerpo legislativo, como les pasa á todos los liberales que han dejado de serlo, no supo encerrarse en iguales prudentes términos é incurrió en el defecto de adulación: «Francia se entrega á vos por entero,» dijo, y esta humildad produjo mal efecto aun en un tiempo en que la alabanza excesiva era cosa corriente. Napoleón III (porque ya desde ahora debe dársele este nombre que llevará en la historia) dejó traslucir en su respuesta esa emoción comunicativa que inspira así la felicidad extremada como la extremada adversidad; afirmó, no sin cierta complacencia, que su reinado no tenía por origen, como tantos otros, la violencia y la astucia; habló de su gratitud hacia la nación, y con una modestia que impresionó muy favorablemente, hizo un llamamiento «á los hombres independientes para que le ayudaran con sus consejos y redujeran su autoridad á límites justos, en caso de que se saliese de ellos.» Rindió, con habilidad suma, un doble homenaje á las dinastías, sus antecesoras, y al sufragio universal, de donde se derivaba su autoridad: «No sólo reconozco los gobiernos que me han precedido, sino que heredo en cierto modo lo bueno ó malo que han hecho... Mi reinado no data de 1815, sino de este momento en que venís á comunicarme la voluntad de la nación.» El discurso imperial terminó con estas nobles palabras: «Ayudadme, señores, decía el soberano, á fundar un gobierno estable que tenga por base la religión, la probidad, la justicia y el amor de las clases que sufren.»

El Imperio estaba oficialmente restablecido. Terminada la ceremonia, senadores, diputados y consejeros de Estado regresaron á París, acariciando en su mente toda suerte de proyectos ambiciosos y asombrados de la fortuna del príncipe y de la suya propia. Y sin embargo, á un gran número de ellos tanta prosperidad les sugería ideas retrospectivas un tanto sombrías: muchos habían visto, durante su larga carrera, no pocas fiestas análogas, y en Saint-Cloud como en las Tullerías habían renovado á tres sucesivas dinastías iguales promesas de perpetuidad; éstos sentían que los recuerdos que se despertaban en su memoria podían más que las esperanzas que nacían en su corazón, y en presencia del espectáculo de aquel día inclinábanse, según su carácter, á la melancolía ó al escepticismo. Muchos, sin duda, mientras su carruaje caminaba en aquella brumosa noche, trataron de echar el horóscopo del reinado y calcularon, en la soledad de sus pensamientos, la duración de los esplendores y la hora de la caída del mismo. ¡Trabajo inútil! ¿Quién, aun entre los menos confiados, habría podido imaginar en el porvenir lejano otra cosa que una desgracia repentina, un destierro imprevisto, como en 29 de julio de 1830 y en 24 de febrero de 1848? ¿Quién habría podido resistir un solo instante, en caso de habérsele aparecido, la visión, aun parcial ó debilitada, de lo que diez y ocho años después, casi día por día, había de ser una realidad: aquel

palacio de Saint-Cloud, hoy iluminado por los últimos resplandores de la fiesta que termina y entonces alumbrado por el incendio que lo consume; aquel puente sobre el Sena que el suntuoso cortejo de 1852 atraviesa en medio de algunos pacíficos curiosos y entonces puesto avanzado contra el enemigo; aquel bosque de Boloña que la gente se dispone á adornar para las decoraciones de la paz y entonces animado por todos los ruidos de la guerra; aquel París adonde regresa la comitiva y cuyas luces se distinguen á lo largo del río y en las colinas, y entonces envuelto en sombras y agitando sin esperanza dentro del círculo que lo aprisiona? ¿Quién no habría alejado de sí aquel sueño como una pesadilla producida por la fiebre y no habría considerado impío é insensato prolongarlo ó creer en él? Dios, sólo Dios tenía en sus manos el hilo de aquel reinado, uno de los más extraordinarios que registra la historia, y ese hilo era invisible para todos, hasta para aquellos á quienes el rencor ó el odio hacía más perspicaces.

*Futuri temporis exitum
Caliginosa nocte premit Deus.*

IV

El día 2 de diciembre Napoleón hizo su entrada en París: sea por superstición ó por cálculo, sea por deseo de impresionar á las masas ó con el propósito de retar á sus adversarios, el emperador había escogido la fecha del golpe de Estado para inaugurar su dignidad suprema. Los días siguientes se dedicaron á esos cuidados múltiples, anejos á todo nuevo reinado. Fiel á la costumbre de los antiguos reyes y aun más á las inspiraciones de su excelente corte, el primer pensamiento del emperador fué para los desgraciados, y sus primeras visitas para el Hospital y el Val-de-Grace. Concediéronse amnistías para la mayor parte de delitos especiales, y de los criminales de derecho común muchos obtuvieron la remisión ó la rebaja de su pena. Los condenados políticos de 1848 estaban en su mayoría detenidos en Belle-Ile, y desde hacía mucho tiempo el público no se acordaba de ellos; pero la clemencia imperial, menos olvidadiza, alcanzó á muchos de esos infelices, más ofuscados que culpables. Un día el *Monitor* anunció que Sobrier había sido puesto en libertad; pero ¿quién era Sobrier? ¿Quién se acordaba aún de él? ¿Acaso los amotinados de 1848 no eran como los actores pasados de moda de una comedia silbada hacía mucho tiempo? De otros vencidos de la política se preocupaba más la opinión, aunque sin apasionarse gran cosa por ellos; las gentes, en efecto, se preguntaban cuál sería la suerte de los desterrados del golpe de Estado. El *Monitor* del 9 de diciembre se encargó de contestar á este pensamiento, anunciando que todos los que estaban en el destierro, salvo contadas excepciones, quedarían autorizados para volver á Francia, bien que bajo la condición de reconocer el gobierno establecido, restricción que, aun siendo perfectamente lógica, había de imposibilitar ó dificultar el regreso á muchos. La prensa tuvo también su parte de la indulgencia general: todas las amonestaciones dictadas hasta entonces fueron anuladas, y los periodistas respiraron, pero su satisfacción

duró poco, ya que si la administración rompió el antiguo cuaderno de las penitencias fué para comenzar en seguida otro nuevo.

Napoleón III, generoso para con sus adversarios, fué después de la proclamación del Imperio, como lo había sido después del golpe de Estado, pródigo con sus amigos. Los generales Saint-Arnaud y Magnán, nombres famosos desde el 2 de diciembre, fueron nombrados mariscales de Francia, y el general Castellane, jefe enérgico del ejército de Lyon, fué elevado á la misma dignidad; restablecieron los cuadros de la segunda sección del estado mayor general que habían sido suprimidos en 1848; y en cuanto á las promociones de generales y coroneles, fueron innumerables. No menos mercedes se dispensaron entre los paisanos: el Sr. de Morny fué nombrado gran cruz de la Legión de Honor y el señor Walewski gran oficial de la misma orden. La organización de los cargos de corte había de proporcionar nueva ocasión para satisfacer las ambiciones ó para recompensar las lealtades; y por último plúgole al soberano asegurar á los senadores emolumentos á la altura de su rango. Según la Constitución de 14 de enero, esas elevadas funciones eran gratuitas en principio y sólo como excepción podía el jefe del Estado señalarles una indemnización pecuniaria; pero esta excepción no tardó en generalizarse, recibiendo unos senadores 15.000 francos, otros 20.000 y algunos hasta 30.000. El emperador creyó conveniente legalizar esta situación incierta y asegurar á todos lo que percibían los más favorecidos, con lo cual, al fin y al cabo, no hacía más que corresponder á lo que por él hiciera el Senado que, no menos pródigo con el soberano, acababa de aumentar, por virtud de un senadoconsulto de 12 de diciembre, desde doce hasta veinticinco millones la lista civil imperial.

El emperador pidió al Senado otra prueba de complacencia, más sensible que la anterior. La independencia del Cuerpo legislativo durante la última legislatura le había dejado un recuerdo penoso, casi amargo, y todavía le parecía escuchar las palabras acerbas del señor de Montalembert; las mismas críticas, más embozadas, del Sr. de Chasseloup-Laubat habíanle de tal manera mortificado, que habiéndose presentado éste poco después candidato al Consejo general del Charente, había sido combatido por la administración. Aparte de esto, temíase en las regiones oficiales que, á pretexto de las discusiones del presupuesto, se volviese como en otro tiempo á la política. Así es que, apenas sentado en el trono, quiso el nuevo soberano castigar aquellos modestos ensayos de emancipación, y como las reformas constitucionales incumbían á la Alta Cámara, el día 6 de diciembre presentóse en el Luxemburgo un proyecto de senadoconsulto redactado en aquel sentido.

Ese proyecto disminuía en tres puntos importantes las atribuciones ya tan restringidas del poder legislativo. En primer lugar, el emperador había querido determinar su derecho en materia de tratados de comercio, y lo determinaba de una manera completamente leonina. El artículo 6.º de la Constitución decía: «El presidente de la República es jefe del Estado y hace los tratados de paz, de alianza y de comercio;» mas, á pesar de estos términos generales, eran muchos los que creían que toda modificación de las tarifas había de ser sometida á la intervención de la Cámara, y durante la última legis-

latura había reivindicado esta prerrogativa el Sr. de Flavigny, cuyas palabras habían sido acogidas muy favorablemente. Era, pues, preciso suprimir esta interpretación y consagrar la omnipotencia soberana; y por esto el proyecto de senadoconsulto decía: «Los tratados de comercio concertados en virtud del artículo 6.º de la Constitución tienen fuerza de ley para las modificaciones de tarifas que en ellos se estipulan.»

En otro punto manifestaba igualmente el emperador su voluntad firme de librarse de toda traba. Su imaginación concebía toda clase de planes, grandiosos y generosos muchos de ellos, pero muchos también quiméricos y sobre todo excesivamente costosos, y le habría disgustado que una asamblea, mezquinamente económica ó de miras limitadas, contuviera el impulso de sus ideas ó desvaneciera sus ensueños. Para evitar esto, el artículo 4.º del proyecto decía: «Todas las obras de utilidad pública y todas las empresas de interés general serán autorizadas y ordenadas por decreto del Emperador;» de modo que el soberano podía acometerlo todo y comprometer á su antojo la hacienda pública. El voto de los créditos quedaría reservado indudablemente al Cuerpo legislativo, el cual, por consiguiente, sería el que pronunciaría la última palabra; pero, una vez comenzadas las empresas, ¿quién podría negarse á regularizar los gastos que las mismas ocasionaran?

Una importante reforma en materia de presupuestos completaba la emancipación del jefe del Estado y le aseguraba una completa libertad de acción. En 1831 se había estipulado cuidadosamente que el presupuesto se votaría por capítulos, y se había añadido que las cantidades á cada capítulo afectas no podrían ser destinadas á otro capítulo distinto; y durante la monarquía de Julio, algunos diputados habían llevado hasta el exceso el escrúpulo de la especialidad de los créditos. Un gobierno en tan menguadas condiciones no podía convenir á un Bonaparte, y parecía urgente librar al emperador de una sujeción tan indigna de él; de aquí que el proyecto gubernamental, después de haber sentado que el presupuesto de gastos se presentaría al Cuerpo legislativo con sus subdivisiones administrativas en capítulos y artículos, añadía: «El presupuesto... se vota por ministerios. La distribución por capítulos del crédito concedido á cada ministerio se hace por decreto del emperador, dado en consejo de Estado.» Pero aún había más: «Decretos especiales podrán autorizar las transferencias de un capítulo á otro.» Así decía el artículo 12 del proyecto. Y como si esta prerrogativa interesara á la salvación del Estado hasta el punto de hacer olvidar las reglas ordinarias, la nueva legislación había de tener efecto retroactivo y debía aplicarse al presupuesto de 1853, ya votado.

Tal era el nuevo senadoconsulto. Bien es verdad que el Cuerpo legislativo, de esta suerte mermado, recibía una compensación, cual era la de que los diputados recibirían, cuando funcionara la Asamblea, una indemnización mensual de 2.500 francos; pero ¿era esto realmente una indemnización? El salario otorgado á esta Asamblea en el mismo documento en que se la despojaba de algunas de sus prerrogativas ¿no constituía acaso la más injuriosa de las mercedes?

Por dócil que fuera el Senado, un aumento tan temerario de las atribuciones ejecutivas le sorprendió hasta

el punto de asustarle. En el palacio del Luxemburgo las lenguas se soltaron, si bien todo se redujo á conversaciones, y aun mantenidas en voz baja, en las que la censura, no atreviéndose á dirigirse contra el jefe de Estado, recaía sobre los consejeros de éste: el preámbulo, obra de los individuos imperiales de la comisión, no justificaba, en concepto de los murmuradores, las nuevas reformas, á no ser que se quisiera ir pura y simplemente al absolutismo; y añadían aquéllos que el estado de la opinión pública no explicaba tan suspicaz vigilancia. Esta impresión prevaleció durante muchos días.

En tales circunstancias, en modo alguno peligrosas y á lo sumo un tanto molestas, el gobierno, en vez de precipitar la votación, dejó que los ánimos se calmaran. El Sr. Troplong, nombrado también esta vez ponente de la comisión, fué nuevamente el abogado del pensamiento imperial, y á decir verdad, más bien que traducirlo lo interpretó, procurando no tanto defender el proyecto como destruir las objeciones. No negó que el poder discrecional conferido al emperador en materia de tratados de comercio y de tarifas hubiese despertado las repugnancias de sus colegas, y para vencer estos escrúpulos ensalzó la prudencia del gobierno haciendo ver que antes de tocar á algo que afectara á los intereses del comercio, de la navegación, de la agricultura y de la industria, no se dejaría de practicar las más minuciosas informaciones ni de solicitar el consejo de las personas más ilustradas. El ponente evocaba con habilidad el nombre de Colbert, aquel hombre de Estado sin parlamento, tan atento al desarrollo de la riqueza nacional y mejor informado por sus comités consultivos de lo que pudiera haberlo sido ningún príncipe por las Cámaras electivas. En cuanto al derecho de decretar sin la intervención legislativa todas las obras de utilidad pública, el Sr. Troplong se esforzó en suavizar el exorbitante carácter de esta facultad, estableciendo una distinción más teórica que práctica entre la obra y el gasto y haciendo ver que si el gobierno podía ordenar la obra, la regularización de los gastos incumbía al poder legislativo. Con la misma prudente reserva defendió el ponente el nuevo sistema de votar el presupuesto, procurando sobre todo burlarse de los largos debates financieros de las Cámaras de otro tiempo, de «aquel presupuesto desmenuzado en infinitas partículas, de aquella intervención empedregada, anulada á fuerza de extrañarse en la redundancia. Y en esta labor de crítica la ventaja estaba de su parte, porque tenía la seguridad de reunir en un mismo voto de aprobación á todos los que podían quejarse de los regímenes caídos ó que, por insuficiencia ó mala suerte, no habían podido encontrar en ellos algún acomodo.

La ponencia del Sr. Troplong no convenció á la Asamblea hasta el punto de que el proyecto no encontrara algunos contradictores; pero fueron contradictores amistosos, que sólo formularon discretas censuras y que únicamente hablaron para sus colegas, puesto que el público no entraba en el Luxemburgo y la prensa no reproducía las discusiones senatoriales. Los Sres. de Segur de Auguesseau, de Audiffret, Carlos Dupin y el mismo Boulay de la Meurthe, tan adicto al nuevo Imperio, hicieron sus reservas, defendieron con mejor sentido que entusiasmo la causa del Cuerpo legislativo, y si bien se mostraron muy satisfechos de que se hubie-



FEDERICO GUILLERMO IV, REY DE PRUSIA